

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que el Apoderado Judicial de la parte demandante el día 23 de noviembre de 2021 mediante e-mail: edgaralvarado@hotmail.com solicita una medida cautelar de embargo de remanentes al tener conocimiento de procesos ejecutivos sobre el mismo demandado existentes en los juzgados primero y tercero civil municipal de Buga Valle.


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

AUTO No. 2 0 7 6
Proceso: EJECUTIVO
Radicación No. 76-834-40-03-003-2018-00348-00
Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, que la solicitud del apoderado del Ejecutante- **JORGE ENRIQUE SANCHEZ SANDOVAL**- de perseguir los bienes embargados en el Proceso Ejecutivo instaurado contra el mismo demandado-**GUSTAVO CAICEDO RIASCOS**- por la señora **BERTHA LUCIA GOMEZ RIOS** ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga (V-Radicación **2019-00053-00**-, es procedente conforme el Art. 466 del Código General del Proceso, se accederá.

Respecto del embargo de remanentes que pretende del Demandado-**GUSTAVO CAICEDO RIASCOS**- en el Proceso Ejecutivo que afirma cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Buga, con Radicación **2019-00459-00**, no se accederá, toda vez que no existe certeza quién es el demandante, por cuanto en la petición expresó que el "... demandante es el señor **GUSTAVO CAICEDO RIASCOS**", es decir, el mismo demandado.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal De Tuluá Valle,**

RESUELVE:

1º. - DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del

Proceso Ejecutivo que se adelanta en el Tercero Civil Municipal de Buga Valle, por la señora **BERTHA LUCIA GOMEZ RIOS** contra del señor **GUSTAVO CAICEDO RIASCOS-**
Radicación No. 2019-00053-00-. Comuníquese.

2º.- NEGAR el embargo de los remanentes solicitado por el apoderado del ejecutante-**JORGE ENRIQUE SANCHEZ SANDOVAL-**, en el Proceso Ejecutivo con Radicación **No. 2019-00459-00**, por lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0145bda88aa158a8008a7cb0dff78d49b79f699a08b3b805391b9085758e888a**
Documento generado en 29/11/2021 11:15:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>